



RESOLUCIÓN N° 181/ 2016- CCI

SALTA, 26 de octubre de 2016

VISTO: La Convocatoria 2015, aprobada por Resolución N° 022/2015-CI, para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

La Resolución N° 114/2015-CCI que aprueba el Reglamento para la gestión de proyectos de investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

La Resolución N° 131/2016-CCI que declara no admisible el proyecto tipo C presentado por el Lic. Franco Zanek, por no adecuarse a la reglamentación vigente.

Las notas N° 1670/16 y N° 17717/16 presentadas por el Lic. Franco Zanek por las cuales solicita reconsideración de lo resuelto en la Resolución N° 131/2016-CCI.

La Resolución N° 161/2016-CCI en la que se solicita al Lic. Franco Zanek que en plazo de 5(cinco) días hábiles realice una nueva presentación adecuada a la reglamentación.

La nota N° 1970/2016 mediante la cual el Lic. Zanek realiza la nueva presentación solicitada y,

CONSIDERANDO:

Que la nueva presentación cumple con todos los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su despacho N° 048/2016 aconseja considerar admisible el proyecto tipo C


RESOLUCIÓN N° 181 / 2016- CCI



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255408/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

2016-Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

RESOLUCIÓN N° 181/ 2016- CCI

“Simulación de la demanda eléctrica para las localidades de la Provincia de Salta en base a software libre”.

Que en la Décimo Primera Reunión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2016 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décimo Primera Reunión Ordinaria del día 26 de Octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar como admisible para su evaluación el proyecto Tipo C “Simulación de la demanda eléctrica para las localidades de la Provincia de Salta en base a software libre”, presentado por el Lic. Franco Zaneck, DNI N° 35.477.951.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente al Lic. Zaneck y a la Dirección de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas archívese.-

M^{ra}. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DA.
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa

RESOLUCIÓN N° 181 / 2016- CCI